



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **05** APO 2017

VISTO:

El Informe N° 016-2017-MPH-A/12 de fecha 21 de marzo de 2017, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre conformación de Equipo Técnico de Trabajo Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, a consecuencia de estas dos normas municipales, se hace imprescindible la elaboración y/o adecuación de las herramientas de gestión y que para ello es necesaria la convocatoria de los funcionarios y directivos así como servidores municipales de los órganos de asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga que representen y aporten con sus experiencias diarias;

Que, el Informe N° 061-2017-MPH-AS/17-19 de fecha 16 de marzo de 2017, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística propone la conformación de Equipo de Trabajo Profesional - "Procedimiento Administrativo Sancionador", para el análisis y propuesta de modificación del Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) 2011 y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) a fin de recuperar el principio de autoridad y la credibilidad de los administrados y población en general;

Que, el Informe N° 094-2017-MPH/17 de fecha 20 de marzo de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que existen falencias que perjudican los procedimiento administrativo sancionador, es decir el régimen de aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas -RAISA y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas-CISA, proponiendo los miembros para la conformación del Equipo Técnico Profesional;

Que, mediante el Informe N° 0167-2017-MPH-A/12 de fecha 21 de marzo de 2017, el Gerente Municipal reitera la necesidad de la conformación del Equipo Técnico de Trabajo Profesional ante la detección de carencias detectadas que perjudican el procedimiento administrativo sancionador impuesto por los órganos de líneas,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



específicamente en el RAISA y el CISA, por lo que recomienda que el Equipo Técnico esté conformado por servidores de unidades orgánicas.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

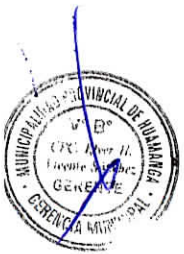
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo Profesional para el cumplimiento de los objetivos y contribución en la reformulación de los documentos de gestión, respecto a la modificación del procedimiento administrativo sancionador establecido en el RAISA y en el CISA, conformada de la manera siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Abog. Arturo Dueñas Vallejo	Ejecutor Coactivo	Presidente
2	Lic. Adm. Abdón Avilés Carrasco	Jefe de la Unidad de Racionalización	Secretario
3	Abog. Hernán Mitacc Quispe	Procurador Público Municipal	Miembro
4	Abog. Fernando Quispe Rocha	Asesor del Despacho de Alcaldía	Miembro
5	Abog. Milagro Flores Quispe	Asesor de la Gerencia Municipal	Miembro
6	Fausto Acevedo Avilés	Unidad de Racionalización	Miembro
7	Abog. Juan E. Pacotaype Quisuruco	Unidad de Ejecución Coactiva	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Ejecutoría Coactiva, Procuraduría Pública Municipal, Unidad de Racionalización, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE